

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Gandia

**2025/01047** Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a 55 becas British Summer School correspondientes al ejercicio 2025/2026 y de sus bases reguladoras. Identificador BDNS: 811461.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811461>.

Las bases y la convocatoria para la concesión de 55 Becas British Summer School correspondientes al ejercicio 2025-2026 y sus bases reguladoras se han aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de enero de 2025.

Las personas interesadas presentarán las solicitudes (una por persona) de manera electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gandia. Trámite G00193.

No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de plazo. En caso de que en la primera convocatoria no se cubrieran todas las plazas ofrecidas, el Ayuntamiento podrá abrir un periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

Todos los méritos alegados en la solicitud tendrán que ir acompañados al mismo tiempo con la justificación documental correspondiente, en caso contrario no podrán ser valorados. No se admitirá la incorporación de nueva documentación una vez presentada la solicitud.

El Plazo Ordinario para la presentación de solicitudes y documentación se abrirá durante 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La instancia de solicitud debe ir dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Gandia y presentarse siempre en el modelo formalizado a tal efecto, tanto a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gandia como en el registro auxiliar del Ayuntamiento de Gandia (departamento de Educación, Av. Del Marqués de Campo, 1i).

En caso de presentación de la solicitud a través de la Sede Electrónica, la persona solicitante deberá disponer necesariamente de firma electrónica con certificado o clave admitidos por la Sede Electrónica y, del mismo modo, deberá adjuntar a la instancia de solicitud la documentación señalada en el artículo 7.



La presentación de la solicitud de la beca presupone, en todo caso, la aceptación de esta convocatoria y de los requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Gandia, 28 de enero de 2025.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

